



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX- -2025-00090964- -UNC-ME#FCQ - Pago Proveedor Innovat

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Miriam B. Virgolini, Directora de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, solicitando el pago correspondiente a servicios necesarios para la realización de experimentos que forman parte del trayecto práctico estructurado y obligatorio para todos los/las estudiantes de la Especialización en Toxicología Clínica de las cohortes 2021 y 2022, según IF-2025-00088836-UNC-DFA#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/0038-00010715, emitida por el proveedor Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología - Innovat CUIT: 30-66317036-4, por la suma total de \$142.240,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100), por pago de servicios necesarios para la carrera.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

